

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Industrias Alimentarias
Consejo de Facultad

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP

DIA : Martes 01 diciembre de 2020.
HORA : 10:00 am.
LUGAR : PLANTA PILOTO FIA-UNAP, Av. Augusto Freyre 610.
AGENDA: CASO DESAPROBADOS Y DE NOTAS NO PUBLICADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA POR EL DOCENTE ORLANDO ONOFRE CHAVEZ EN EL I-2020

Estando citados los miembros del Consejo de Facultad, mediante la documentación correspondiente, se procedido a tomar asistencia del caso:

ASISTENTES:

- ROGER RUIZ PAREDES
- JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI
- SEGUNDO ARÉVALO DEL AGUILA
- FERNANDO TELLO CELIS
- PEDRO ROBERTO PAREDES MORI
- FÉLIX HUMBERTO CABRERA SÁNCHEZ

AUSENTES:

- JORGE LUIS CARRANZA GONZALES, solicito permiso por estar de viaje por el caso de su tesis de grado

Luego de comprobar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad el Decano don Roger Ruiz Paredes apertura la sesión, y se procedió a dar lectura del acta de sesión extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2020, el mismo que fue aprobado sin ninguna objeción.

El Decano informó a los miembros del Consejo de Facultad que al culminar el primer semestre académico de 2020 su suscitaron algunos problemas con los alumnos en cuanto al sistema de calificación y no ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica de la UNAP en las asignaturas de ECONOMIA dictada para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana, la asignatura de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES dictado para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y la asignatura de FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, dictado para la Escuela Profesional de Ingeniería, por el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ adscrito al Departamento de Ingeniería de alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias por comportamiento indebido y porque el docente jalo sin dar muchas explicaciones al estudiante y no subir las notas al sistema.

Informa también que por cuerdo de Consejo de Facultad del 30 de noviembre de 2020, se solicitó al docente mediante MEMORANDUM N° 005-FIA-UNAP-2020, hacer llegar la Decanatura los REGISTROS AUXILIARES DE EVALUACIÓN de asignaturas antes indicadas, incumpliendo con lo solicitado porque solo hizo llegar la nota final y no lo solicitado.

OPINIONES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

1. Segundo Arévalo del Águila, informa a Félix Cabrera Sánchez ,sobre Sobre el curso de Economía de la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana y de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias y del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales de la Escuela de Ingeniería en industrias Alimentarias dictado en el primer semestre académico 2020 por el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ por no subir las notas al sistema de Gestión Académica de la UNAP y no informar correctamente sobre las calificaciones de trabajos y exámenes y nota final.
2. Félix Cabrera Sánchez, informa que durante su época de estudios (1998) el docente Orlando Onofre Chávez, actuaba de la misma manera del caso actual.
3. Segundo Arévalo del Águila informa, que lo actuado por el docente Orlando Onofre Chávez, es una falta grave.
4. Fernando Tello Celis, indica que debe existir una comisión para evaluar a los alumnos
5. Segundo Arévalo del Águila, indica que las faltas cometidas y de manera reincidente a la actitud del docente en el proceso de evaluación a los estudiantes, solicito que el vice académico tome las medidas del caso de una investigación más profunda y ellos tomar la decisión del caso, enviar documento al vice rectorado académico.
6. Roger Ruiz Paredes, dos escenarios, 1 que siga con su proceso, sin embargo el Consejo de Facultad tiene la facultad de tomar la decisión del caso por ser la máxima autoridad de la Facultad.
7. Roger Ruiz Paredes llama al asesor legal de la UNAP, para que le brinde orientación del caso.
8. Fernando Tello Celis indica que como consejo de facultad debe tomar la decisión, porque tienen la facultad.
9. Pedro Paredes Mori, entiende que los estudiantes hayan hecho la denuncia porque no estaban conformes con sus notas, deben solicitarle su registro auxiliar, los estudiantes tienen el derecho del examen complementario.
10. Fernando Tello Celis sugiere que ya no debe dictar los cursos Orlando Onofre, mientras dure el proceso.
11. Roger Ruiz Paredes, sugiere que no debe tener carga académica mientras dure el proceso, lo actuado es una falta grave según el RAPUNAP, el Estatuto y la Ley Universitaria.
Se recomienda que el departamento al que pertenece el docente no le den carga en esos cursos, cuidando que el docente no siga incurriendo falta en esos cursos que dicto.
Solicitar al departamento que formen su comisión para que tomen el examen de aplazado de los estudiantes que fueron desaprobados en el curso de economía dictado por el docente Orlando Onofre Chávez.

ACUERDOS:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica realizar Proceso Administrativo Disciplinario con la sanción correspondiente al docente ORLANDO ONOFRE CHAVEZ, por incurrir en falta al **Interés Supremo del Estudiante** tipificada en el artículo 5º inciso 5.14 de la Ley Universitaria 30220, artículo 228º del Estatuto de la UNAP y el artículo 87º de la ley Universitaria 30220 (de los deberes del Docente)

2. A los alumnos desaprobados, según notas finales presentados por el docente ORLANDO ONOFRE CHÁVEZ, en las asignaturas de ECONOMÍA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES y PROYECTOS DE INVERSIÓN de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, SOMETER A UN EXAMEN COMPLEMENTARIO y reconocer la nota de los alumnos aprobados.
3. Solicitar al Departamento de Ingeniería de Alimentos, conformar una comisión de 3 (tres) docentes, presidida por el Director, para tomar el EXAMEN COMPLEMENTARIO de las asignaturas dictadas en el Primer Semestre Académico 2020, por el docente Orlando Onofre Chávez.
 - a) ECONOMIA, Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.
 - b) FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES, Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
 - c) PROYECTOS DE INVERSIÓN, Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

El examen debe ser tomado de manera virtual por la cantidad de estudiantes de los cursos

Siendo las 12:20 del mismo día se dio por concluida la sesión. Para conformidad firman:



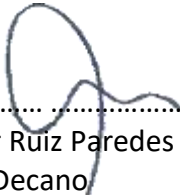
Jorge Augusto Torres Luperdi
Miembro CF




Fernando Tello Celis
Miembro CF




Jorge Luis Carranza Gonzales
Miembro CF



Roger Ruiz Paredes
Decano



Segundo Arévalo Del Águila
Miembro CF



Pedro Roberto Paredes Mori
Miembro CF



Felix Cabrera Sanchez
Miembro CF



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico FIA